



CAMPAÑA DIA DEL PADRE 2018

BASES DEL SORTEO

- 1ª.- Los establecimientos integrados en la Asociación obarcoaberto centro comercial repartirán, desde el día 7 de marzo hasta el día 19 de marzo de 2018, 5.000 tarjetas para participar en el sorteo de seis invitaciones (seis papás con un/a niño/a) para hacer “rafting” en el río Sil (tramo Sobradelo- O Barco), que incluyen:
 - Bajada en balsa por el río Sil desde Sobradelo hasta O Barco para seis (6) padres con un/a (1) niño/a cada padre
 - Material personal para la actividad: casco, neopreno, escaarpines, chaleco
 - Material común: balsa de rafting, remos, monitor, botiquín, agua y seguro de responsabilidad civil)
- 2ª.- Quedan excluidos de participar en el sorteo, con tarjetas de su propio establecimiento, los comerciantes participantes en la Campaña, así como los familiares de éstos hasta el primer grado (o segundo grado por afinidad o consanguinidad).
- 3ª.- Las tarjetas se entregarán, selladas por cada establecimiento, a sus clientes, que deberán cubrir los datos requeridos - nombre y teléfono - y dejarla en cualquiera de dichos establecimientos de obarcoaberto centro comercial.
- 4ª.- Todas las tarjetas cubiertas por los participantes en el sorteo se entregarán en la Asociación como fecha límite el día 22 de marzo y se meterán en una urna. El lunes día 26 de marzo, a las 13:30 horas, en la sede de la Asociación, se celebrará el sorteo, donde se procederá a extraer seis tarjetas, que corresponderán al premio de seis invitaciones para hacer rafting en el río Sil. A continuación se obtendrán otras seis tarjetas, que se numerarán del 1 al 6, y que se utilizarán como suplentes, para el caso de que algún/os del/los premiado/s no acepte el premio.
- 5ª.- Ningún establecimiento podrá entregar más de un premio, motivo por el cual se anulará(n) la(s) tarjeta(s) premiada(s) en el(los) establecimiento(s) que previamente ya haya(n) entregado un premio. Se anularán también las tarjetas que no estén selladas por el establecimiento y las que no tengan cubierto el nombre y teléfono.
- 6ª.- Los premiados serán avisados por teléfono, tendrán que confirmar si aceptan el premio, y recogerán su invitación en el establecimiento que le entregó la tarjeta premiada. También deberán informar, como fecha límite el día 28 de marzo, la edad del/a niño/a que le acompañará en la actividad.

PAPÁ TIES
O MÁIS GRANDE

 **obarcoaberto**
centro comercial



- 7^a.- En caso de que algún premiado rechaze el premio, se sustituirá por el titular de la tarjeta suplente numerada con el 1. Si rechaza el premio más de un titular, se sustituirá por el de la tarjeta suplente numerada con el 2, y así sucesivamente. Si aún utilizando todas las tarjetas suplentes, no se pueden repartir todos los premios por causa de renuncia, el(los) premio(s) correspondiente(s) quedará(n) desierto(s).
- 8^a.- Los premiados realizarán la actividad de “rafting” por el río Sil el **sábado día 7 de abril de 2018**, por la tarde, salvo que las condiciones meteorológicas o cualquier otro imprevisto aconsejen el cambio de fecha, en cuyo caso la Asociación Centro Comercial Aberto O Barco se exime de cualquier responsabilidad por esta causa.
- 9^a. - La participación en el sorteo supone la plena aceptación de estas bases, así como la autorización a la entidad organizadora para la utilización de los datos de identificación facilitados en el acto del sorteo por los participantes, única y exclusivamente para los fines propios de esta campaña. Esta autorización se hace extensiva a la imagen de los ganadores para los efectos de publicidad del resultado de la campaña.
- 10^a.- La Asociación Centro Comercial Aberto O Barco gestionará los datos personales facilitados por los participantes en esta campaña con estricto cumplimiento de todos los requisitos exigibles por la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el Real decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo da Ley orgánica de protección de datos de carácter personal.
Los datos facilitados por los participantes que resulten premiados se incorporarán a un fichero automatizado, debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y serán utilizados, única y exclusivamente, para dichos fines previstos en las presentes bases. No obstante, cualquiera de los participantes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de una comunicación escrita dirigida a: Asociación Centro Comercial Aberto O Barco, C/ España nº 1, 32300 de O Barco de Valdeorras.
- 11^a.- El incumplimiento de estas bases supone la privación de todos los derechos que puedan derivar de la participación en la campaña.
- 12^a.- La Asociación Centro Comercial Aberto O Barco se reserva el derecho a modificar total o parcialmente estas bases, así como a suspender el sorteo, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.